

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 3038 / 2022.-**

ZAPALLAR,

22 NOV. 2022

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE FINIQUITO** de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Luis Humberto Contreras Zapata		Don (ña) <b>LUIS HUMBERTO CONTRERAS ZAPATA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO"</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
Luis Alejandro Astudillo Torres		Don (ña) <b>LUIS ALEJANDRO ASTUDILLO TORRES</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO"</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
Salvador Pablo		Don (ña) <b>SALVADOR PABLO MARAMBIO RAMIREZ</b> ,



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
MUNICIPALIDAD

Marambio Ramírez	fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Juan Pablo Rojas Burgos	Don (ña) <b>JUAN PABLO ROJAS BURGOS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Juan Carlos Rojo Díaz	Don (ña) <b>JUAN CARLOS ROJO DIAZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Eduardo Ferrada Núñez	Don (ña) <b>EDUARDO FERRADA NUÑEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Oscar Miguel Díaz Tapia	Don (ña) <b>OSCAR MIGUEL DIAZ TAPIA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA,</b>



ZAPALLAR

ZAPALLAR



2022

		<b>PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO</b> ". Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
Hernán Raúl Fernández Díaz		Don (ña) <b>HERNAN RAUL FERNANDEZ DIAZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO"</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
Esteban Osvaldo Allendes Garay		Don (ña) <b>ESTEBAN OSVALDO ALLENDES GARAY</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO"</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
Víctor Hernán Campos Cares		Don (ña) <b>VICTOR HERNAN CAMPOS CARES</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO"</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> .
Pedro Samuel Torres Figueroa		Don (ña) <b>PEDRO SAMUEL TORRES FIGUEROA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO"</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en



ZAPALLAR

ZAPALLAR



CHILE

		conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Víctor Manuel Fernández Díaz		Don (ña) <b>VICTOR MANUEL FERNANDEZ DIAZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Víctor Hugo Quiroz Zalazar		Don (ña) <b>VICTOR HUGO QUIROZ ZALAZAR</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Héctor Iván Ortiz Núñez		Don (ña) <b>HECTOR IVAN ORTIZ NUÑEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Lucas Felipe Rojas Aguilar		Don (ña) <b>LUCAS FELIPE ROJAS AGUILAR</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Luis Alfredo Ordenes Silva		Don (ña) <b>LUIS ALFREDO ORDENES SILVA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
URB

		<p><b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”.</b> Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</b></p>
Luis Eduardo Hernández Santana		<p>Don (ña) <b>LUIS EDUARDO HERNANDEZ SANTANA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”.</b> Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</b></p>
Carlos Enrique Pallares Valenzuela		<p>Don (ña) <b>CARLOS ENRIQUE PALLARES VALENZUELA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”.</b> Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</b></p>
Nelson German Olivares Peña		<p>Don (ña) <b>NELSON GERMAN OLIVARES PEÑA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”.</b> Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”.</b></p>
Mauricio Iván Espergüe Aceituno		<p>Don (ña) <b>MAURICIO IVAN ESPERGUE ACEITUNO</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ARES VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”.</b> Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01</p>



	<p>de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>María Pía Soledad Fernández Fernández</p>	<p>Don (ña) <b>MARIA PIA SOLEDAD FERNANDEZ FERNANDEZ</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b>. Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Corina del Carmen Figueroa Morales</p>	<p>Don (ña) <b>CORINA DEL CARMEN FIGUEROA MORALES</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b>. Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Rosamarie Herrera Arancibia</p>	<p>Don (ña) <b>ROSAMARIE HERRERA ARANCIBIA</b> fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b>. Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Juan Elías Bazaes Cisternas</p>	<p>Don (ña) <b>JUAN ELIAS BAZAES CISTERNAS</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b>. Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo</p>



	estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Simón Eric González Rozas	Don (ña) <b>SIMON ERIC GONZALEZ ROZAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Natalia Tamara Figueroa Figueroa	Don (ña) <b>NATALIA TAMARA FIGUEROA FIGUEROA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Francisco Reinaldo Cisternas Ríos	Don (ña) <b>FRANCISCO REINALDO CISTERNAS RIOS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Alexander Andrés Basáez Valdivia	Don (ña) <b>ALEXANDER ANDRES BASAEZ VALDIVIA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b> . Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .





ZAPALLAR

ZAPALLAR



<p>Pablo Alexis Fernández Catalán</p>	<p>Don (ña) <b>PABLO ALEXIS FERNANDEZ CATALAN</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b>. Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Maribel del Rosario Bazaez Basaez</p>	<p>Don (ña) <b>MARIBEL DEL ROSARIO BASAEZ BASAEZ</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA INVIERNO”</b>. Desde el 01 de julio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022. Con fecha 01 de octubre de 2022, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.,

  
 Gerardo Antonio Molina Daine  
 Secretario Municipal

  
 Gustavo Alessandri Bascuñan  
 Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / SEC / RRHH / pog.-

